

¿Ha recibido usted una orden para asistir a un examen con un médico designado, y no está seguro que esperar?

Un médico designado es asignado a su caso para proporcionar una opinión justa e imparcial sobre su condición médica, incluyendo el impedimento, la fecha de mejoramiento máximo médico, el grado de extensión de la lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, la incapacidad, la habilidad de regresar al trabajo, o asuntos similares.

El Departamento de Seguros de Texas, División de Compensación para Trabajadores (Texas Department of Insurance, Division of Workers' Compensation – TDI-DWC, por su nombre y siglas en inglés) asigna el médico de acuerdo a los criterios específicos relacionados con su lesión y tratamiento.

1-866-EZE-OIEC
(1-866-393-6432)

www.oiec.texas.gov
OIECInbox@oiec.texas.gov

La Oficina de Asesoría Pública
para el Empleado Lesionado
7551 Metro Center Drive, Suite 100, MS-50
Austin, TX 78744-1609

Las oficinas locales de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado están localizadas dentro de las oficinas locales de la División de Compensación para Trabajadores.



La autoridad legal de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado que ha sido establecida por la ley puede ser encontrada en el Código Laboral de Texas, Capítulo 404.

Publication 448.10s
Revised 09/2013

Lo Que Puede Esperar en su Examen con un

MÉDICO DESIGNADO



Código Laboral de Texas
§§ 408.0041 y 408.1225

Reglamentos 130.1, 127.1,
127.5, 127.10, 127.15, y 127.25



**La Oficina de Asesoría Pública
para el Empleado Lesionado:
Estamos Aquí para Ayudar**

QUÉ ESPERAR DE SU EXAMEN

- Es requerido que usted se someta al examen con el médico designado (designated doctor, por su nombre en inglés).
- El médico designado tiene valor presuntivo, lo cual significa que su opinión médica se supone es la correcta, al menos que suficiente evidencia médica, diferente a su opinión, sea presentada para superar la opinión del médico designado.
- El médico designado puede ser de otra ciudad y decidir llevar a cabo el examen en una ubicación temporal. La ubicación temporal podrá ser en un lugar que no es tradicionalmente médico, pero deberá ser adecuada para llevar a cabo un examen completo.
- La ubicación donde se llevará a cabo el examen no puede ser cambiada por nadie sin contar con una buena razón y con la aprobación de TDI-DWC.
- No existe un requisito específico que determine la duración del examen.
- Usted necesitará proporcionar información detallada y completa acerca de su lesión y tratamiento.
- Las medidas pueden ser tomadas por el personal del médico designado, o pueden utilizar las medidas ya tomadas por su médico o por el centro de terapias.
- El médico designado no le sugerirá tratamiento o dará recetas.
- Es posible que tenga que viajar para asistir al examen. Usted puede solicitar un reembolso por los gastos de viaje (Formulario DWC048, *Solicitud de Reembolso*) si tiene que viajar más de 30 millas de ida.

PREPÁRESE PARA SU EXAMEN

- Prepárese para responder a las preguntas del médico, escribiendo notas acerca de su lesión, medicamentos, tratamientos médicos, o problemas médicos. Revise sus notas antes de la cita.

- Tenga cuidado con su apariencia y vestimenta. Las primeras impresiones son importantes. Sin embargo, usted debe usar ropa apropiada para un examen médico.
- Sepa cuál es la ubicación, fecha y hora del examen, y llegue a tiempo.
- Asegúrese que su médico de tratamiento entienda el asunto(s) por el cual se asignó al médico designado, para que la información que envíe el médico de tratamiento, trate esos asuntos (tales como el porcentaje de impedimento de cuerpo entero o la habilidad de regresar al trabajo).
- Pida a su médico de tratamiento que revise el expediente médico y el análisis de la aseguradora. La aseguradora envía esta información a su médico de tratamiento y al médico designado. Los expedientes médicos pueden tener comentarios sobre su tratamiento médico y pueden ser de médicos que usted nunca ha visto. El análisis solamente puede cubrir su condición médica, capacidades funcionales y su habilidad para regresar a trabajar.
- Pida a su médico de tratamiento que proporcione el análisis de él o ella sobre su condición médica, capacidades funcionales y su habilidad para regresar a trabajar. **Esto es muy importante y podría ser crucial para la opinión del médico designado.**
- El médico de tratamiento debe enviar los análisis y sus expedientes médicos, incluyendo los diagnósticos con radiografías, al médico designado.
- Recuerde al médico de tratamiento enviar sus análisis y sus expedientes médicos al médico designado a más tardar tres días hábiles antes de la fecha del examen.

DESPUÉS DEL EXAMEN

- Es probable que usted vea al médico designado solamente una vez. Sin embargo, de vez en cuando, existe la necesidad de un nuevo examen. El médico designado también puede ordenar pruebas de

diagnóstico adicionales o referirlo a un médico con una especialidad diferente. Si este es el caso, usted será notificado.

- El médico designado debe emitir un reporte que detalle la opinión en un plazo de siete días hábiles después de su examen. Usted recibirá una copia de este reporte médico.
- La opinión del médico designado es difícil de vencer. Por lo tanto, es importante asegurarse que toda la información médica sea proporcionada al médico designado a tiempo y que usted coopere por completo en el examen para que haya más posibilidades que el examen esté correcto.
- Si usted no está de acuerdo con la opinión del médico designado, debe disputar esto solicitando una Conferencia para Revisión de Beneficios (Benefit Review Conference – BRC, por su nombre y siglas en inglés) usando el Formulario DWC045S, *Solicitud para Programar, Reprogramar, o Cancelar una Conferencia para Revisión de Beneficios*. Es posible que existan límites de tiempo para presentar la disputa. Por lo tanto, si usted no está de acuerdo con el reporte del médico designado, por favor comuníquese con OIEC para obtener más información, tan pronto como reciba el reporte.

ALGO MÁS QUE DEBE SABER

- Es requerido que usted asista al examen del médico designado.
- Si usted no puede asistir a la cita en la fecha original, debe llamar a la oficina del médico designado para volver a programar la cita, al menos 24 horas antes de la cita.
- Si no asiste al examen del médico designado, sin contar con una buena razón, la aseguradora puede dejar de pagar sus Beneficios de Ingresos Temporales (Benefit Income Benefits, por su nombre en inglés).
- Usted no puede comunicarse con el médico designado fuera de su cita para el examen, al menos que sea para preguntar sobre algún asunto administrativo, tal como para obtener información sobre la dirección del consultorio, para informarse si recibieron su expediente médico, o si el reporte del médico designado ha sido terminado y se le ha enviado a usted.

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Los Representantes de Servicio al Cliente de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado o el Ombudsman que se le ha asignado a usted, pueden responder a sus preguntas sobre los exámenes del médico designado. Por favor llame al 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432) para obtener asistencia.